



**RESOLUCIÓN N° 316**  
**(31 de Julio de 2009)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008 de la Junta Directiva, y,

**CONSIDERANDO**

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 036, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música, se establecieron los requisitos generales y específicos del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces.

Que en los artículos 1° y 2° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se ordenó la conformación e integración del Comité de verificación de los proyectos presentados para participar en el “Programa Distrital de Estímulos 2009”.

Que según acta del 24 de Junio del 2009, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se inscribieron en total doce (12) obras al XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2009”.

Que según acta del 25 de Junio del 2009, suscrita por los integrantes del Comité de verificación de las Obras presentadas al XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, de la Convocatoria de Música del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, doce (12) obras pasaron a evaluación de los jurados.

Que en los artículos 5° y 6° de la Resolución 055 del 18 de Marzo de 2009, se ordenó la composición del Comité de Selección e integrar el grupo de evaluadores de apoyo al comité de selección de las hojas de vida presentadas al Programa Único Distrital de Jurados 2009.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 256 del 11 de Junio de 2009, se

Página 1 de 4



**RESOLUCIÓN N° 316**  
**(31 de Julio de 2009)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

acogió la selección efectuada por el Comité designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, de la Convocatoria Música 2009; el cual quedó conformado, así:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO EMILIO GARCIA OLIVO	C.C. 12.538.603
MAURICIO DIAZ GUERRERO	C.C. 19.483.493
JAIME ARTURO RODRIGUEZ VILLAMIL	C.C. 79.636.529

Que de acuerdo con lo previsto en el “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria de Música, XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará la suma otorgará dos estímulos económicos, así: Un estímulo económico de seis millones de pesos m/cte., (\$6.000.000) para el primer puesto y un estímulo económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000) para el segundo puesto.

Que el jurado mediante acta suscrita el 25 de Julio de 2009, seleccionó como ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, a los dos (2) compositores que se detallan a continuación:

Lugar	No. Inscripción	Nombre de la Obra	Nombre del Compositor	Seudónimo	Puntaje
PRIMERO	CNCS 12	FESTIVAL	LEIVERHT RODRIGUEZ MARTINEZ	COCOLOCOC	265
SEGUNDO	CNCS 05	POBRE AMOR	LUIS FERNANDO BELTRAN MALDONADO	MACABEO III	264

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00303 del 27 de Febrero de 2009, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, de la Convocatoria Música 2009 del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante el presente acto administrativo acogerá el fallo del jurado.



**RESOLUCIÓN N° 316**  
**(31 de Julio de 2009)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección de los ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, efectuada por el jurado designado, como se relaciona a continuación:

Nombre del Compositor	Documento de Identidad	Estímulo Económico	CDP
LEIVERHT RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	C.C. 80.376.371	\$ 6.000.000	D-00303
LUIS FERNANDO BELTRÁN MALDONADO	C.C. 79.967.379	\$ 4.000.000	D-00303

**ARTÍCULO 2:** Ordenar los desembolsos de los estímulos económicos determinados como premio a los ganadores seleccionados en el artículo 1º, del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00303 del 27 de Junio de 2009, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**PARÁGRAFO 2:** De conformidad con la Convocatoria Música 2009, en el ítem denominado “*Entrega del estímulo económico*”, los desembolsos a los ganadores se realizarán en un único desembolso equivalente al 100%, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la entidad para tal efecto.

**PARÁGRAFO 3º:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenado según los términos establecidos en la Convocatoria de Música 2009, previa verificación y certificación del Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 3:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2009, específicamente las contempladas en el XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces, páginas 13 y 14 numeral 2. Ítem denominado “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, y página 33 numeral 7. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en las condiciones generales*”.

**RESOLUCIÓN N° 316**  
**(31 de Julio de 2009)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del XII Concurso de Composición “Ciudad de Bogotá” Música Popular Urbana: Obra para Orquesta de Salsa y Voces de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 4:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2009, solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 5°:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7°** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 8°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2009.



**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN**  
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

Página 4 de 4